



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo Singular No. 252863103001201400057
Demandante: Vivienda Familiar El Tesorito
Demandado: María Cristina Camacho Flórez y Otro.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito presentado por el apoderado actor y como quiera que es viable su petición, se dispone requerir al secuestre ALVARO CALDERON VILLEGAS, para que en el término de tres (3) días, informe al despacho la situación actual del inmueble dejado en su custodia, así como las actividades desplegadas en el mismo.

Por Secretaría ofíciase al auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

RODRIGO FIGUEROA RAMON

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE APULO-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80d68a4ade02df2448e4f364052b94b161c6f618446426b53e0ae718f3c38cb6

Documento generado en 29/06/2021 08:14:36 AM

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), junio 29 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 046 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
